



Foto Especial

MÓNICA CALLES MIRAMONTES, abogada electoral, ayer, en un videomensaje en redes sociales.

El INE impugnó amparos contra la Judicial: abogada

Por Cristina Ceja
cristina.ceja@razon.com.mx

LA ABOGADA electoral Mónica Calles Miramontes, integrante de la organización civil Justicia y Democracia, aseguró que el Instituto Nacional Electoral (INE) acudió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para impugnar los efectos de las suspensiones de amparo a pesar de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que indica que carece de competencia.

EL TIP

EL VIERNES, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, nombró a José Luis Arévalo como titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.

“El INE insiste; pese a la decisión de la SCJN del 13 de febrero, presentó nueva demanda para impugnar suspensiones en amparo ante el TEPJF. Ahora, contra los efectos del desacato”, señaló a través de sus redes sociales.

Lo anterior estuvo acompañado de un videomensaje donde señaló que el INE insiste en pretender litigar las suspensiones de amparo ante el TEPJF, a pesar de que la SCJN ya determinó que éste no tiene facultades para invalidar las resoluciones de las suspensiones.

“El Instituto pretende que se revoken las consecuencias jurídicas que tienen haber desacatado estas suspensiones. El expediente es el juicio general cinco de este año. Está turnado a la ponencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón”, precisó.

Además, pidió estar pendiente de la resolución del TEPJF: “No vaya a ser que la Sala Superior también insista en erosionar nuestro Estado de derecho”.

Por otro lado, la jueza federal Sandra Karina Ibarra Carbajal compartió un comunicado firmado por 178 jueces que rechazan la persecución penal en contra de juzgadores que otorgaron amparos o suspensiones contra la reforma judicial.

“Manifestamos nuestro más enérgico rechazo a la persecución penal en contra de juzgadoras y juzgadores que han otorgado u otorguen suspensiones y sentencias protectoras en juicios de amparo”, dice el comunicado.

Además, señala que la Relatoría Especial de la ONU sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados ha reiterado que jueces no pueden ser enjuiciados por actos en ejercicio de sus funciones.

EL INE insiste; pese a la decisión de la SCJN del 13 de febrero, presentó nueva demanda para impugnar suspensiones en amparo ante el TEPJF. Ahora, contra los efectos del desacato”

MÓNICA CALLES MIRAMONTES
Abogada electoral